REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000383

Fecha: **27-08-2019**

Radicado ORFEO: 20191140003835

Por la cual se adjudica el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 007-2019 cuyo objeto es evaluar la factibilidad técnica y económica de la construcción de un poliducto para el transporte de gasolina, diésel, Jet y GLP entre Yumbo y la localidad de San Juan de Pasto o su área de influencia, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y jurídicos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales y, las conferidas por el Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 y, el Decreto de nombramiento No. 2249 del 29 de diciembre de 2017 y acta de posesión No. 000008 del 9 de enero de 2018, previas las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 es función de la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética, ordenar los gastos con cargo al presupuesto asignado a la Unidad, así como celebrar los contratos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Que el once (11) de junio de 2019 el Comité de Contratos aprobó la contratación de una consultoría para *Evaluar la factibilidad técnica y económica de la construcción de un poliducto para el transporte de gasolina, diésel, Jet y GLP entre Yumbo y la localidad de San Juan de Pasto o su área de influencia, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y jurídicos.*

Que el dieciséis (16) de julio de 2019 se dio apertura al proceso de Solicitud de Oferta Pública No. 007 - 2019 con la publicación de los Términos de Referencia Definitivos en la plataforma del SECOP II.

Que el veintitrés (23) de julio de 2019 se realizó la audiencia de aclaraciones a los Términos de Referencia y, el día veintiséis (26) de julio de 2019, se emitió la Adenda No. 1 como resultado de ésta, para modificar lo referente al cronograma del proceso.

Que el dos (2) de agosto de 2019 presentaron ofertas:

1. **DELVASTO & ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.**
2. **INGENIERIA Y SERVICIOS TÉCNICOS SERINGTEC S.A.S**
3. **CONSORCIO CR – IIP** conformado por **CONSULTORÍA REGULATORIA S.A.S** e **INGENIERÍA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN S.A.**
4. **UNIÓN TEMPORAL ASHER - GEOIL** conformado por **GEO OIL ENERGY S.A.S** y **ASHER ENEGINEERING LTDA.**
5. **AB PROYECTOS S.A.**

Que la Secretaría General de la Unidad, en radicados UPME Números 20191140012473 y 20191120012523 del nueve (9) de agosto, presentó informes preliminares para habilitación jurídica y financiera de las propuestas, en donde se requirió jurídicamente a los oferentes:

1. **CONSORCIO CR – IIP** conformado por **CONSULTORÍA REGULATORIA S.A.S** e **INGENIERÍA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN S.A.**
2. **UNIÓN TEMPORAL ASHER - GEOIL** conformado por **GEO OIL ENERGY S.A.S** y **ASHER ENEGINEERING LTDA.**

Continuación de la Resolución: Por la cual se adjudica el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 007-2019 cuyo objeto es evaluar la factibilidad técnica y económica de la construcción de un poliducto para el transporte de gasolina, diésel, Jet y GLP entre Yumbo y la localidad de San Juan de Pasto o su área de influencia, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y jurídicos

Que con relación al componente financiero se requirió a:

1. **DELVASTO & ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.**
2. **INGENIERIA Y SERVICIOS TÉCNICOS SERINGTEC S.A.S**
3. **CONSORCIO CR – IIP** conformado por **CONSULTORÍA REGULATORIA S.A.S** e **INGENIERÍA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN S.A.**
4. **UNIÓN TEMPORAL ASHER - GEOIL** conformado por **GEO OIL ENERGY S.A.S** y **ASHER ENEGINEERING LTDA.**
5. **AB PROYECTOS S.A.**

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, los oferentes subsanaron financieramente sus propuestas. De igual manera sucedió con los documentos habilitantes jurídicos.

Que de conformidad con lo anterior, todas las propuestas que quedaron habilitadas financiera y jurídicamente.

Que el nueve (9) de agosto de 2019 el Comité Técnico evaluador presentó el Informe de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes y, Requerimientos para Subsanar, con el radicado UPME No. 20191700012463, el cual arrojó lo siguiente:

PROPONENTE	PERFILES Y EXPERIENCIA PROFESIONALES	EXPERIENCIA PROPONENTE
DELVASTO & ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERIA Y SERVICIOS TÉCNICOS SERINGTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CR - IIP conformado por CONSULTORÍA REGULATORIA S.A.S e INGENIERÍA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ASHER - GEOIL conformado por GEO OIL ENERGY S.A.S y ASHER ENEGINEERING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE
AB PROYECTOS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE

Que se solicitaron aclaraciones de las certificaciones de los profesionales al **CONSORCIO CR - IIP** conformado por CONSULTORÍA REGULATORIA S.A.S e INGENIERÍA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN S.A y a la Sociedad **AB PROYECTOS S.A.**

Que el veintiuno (21) de agosto de 2019, previa subsanación de los requisitos técnicos habilitantes, el Comité Evaluador Técnico a través del memorando No. 20191700013133, respondió las observaciones de los oferentes y evaluó las propuestas. En ese orden de ideas, recomendó el siguiente orden de elegibilidad:

Propuesta	Contratista	Puntaje Propuesta Técnica	Puntaje Propuesta Económica	Puntaje Total
1	DELVASTO & ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.	900	100	1000
2	UNIÓN TEMPORAL ASHER - GEOIL conformado por GEO OIL ENERGY S.A.S y ASHER ENEGINEERING LTDA.	769	95	864
3	CONSORCIO CR - IIP conformado por CONSULTORÍA REGULATORIA S.A.S e INGENIERÍA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN S.A.	640	100	740
4	INGENIERIA Y SERVICIOS TÉCNICOS SERINGTEC S.A.S	634	100	734
5	AB PROYECTOS S.A	NO CUMPLE		

Continuación de la Resolución: Por la cual se adjudica el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 007-2019 cuyo objeto es evaluar la factibilidad técnica y económica de la construcción de un poliducto para el transporte de gasolina, diésel, Jet y GLP entre Yumbo y la localidad de San Juan de Pasto o su área de influencia, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y jurídicos

Que frente al anterior orden de elegibilidad no se presentaron observaciones.

Que el procedimiento de la Solicitud de Oferta Pública No. 006-2019 se surtió con base en las etapas señaladas en el artículo 37 de la Resolución No. 372 el 16 de julio de 2018 de la UPME.

Que la Unidad de Planeación Minero Energética a través de su página web link http://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Contratacion/Paginas/Contratacion.aspx invita a todos los interesados en hacer veeduría, con el fin de realizar el control social a los procesos contractuales de la Entidad.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 007-2019, cuyo objeto es *evaluar la factibilidad técnica y económica de la construcción de un poliducto para el transporte de gasolina, diésel, Jet y GLP entre Yumbo y la localidad de San Juan de Pasto o su área de influencia, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y jurídicos*, al oferente **DELVASTO & ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA** identificado con **NIT 900.180.908-8** por el valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($950.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR esta resolución en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/, plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución NO proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los

RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Elaboró: Olga Lucía Romero Salgado
Revisó: Jimena Hernández Olaya